

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar:

6625

Número de modificación de la Orden de Compra:

2

Entidad Compradora:

AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

Nombre del solicitante:

ELIANA ROYS SALCEDO

NIT:

900.817.846

Teléfono de contacto:

7957000

Proveedor:

UTELTE

Sección 1: Tipo de acción

Tipo Modificación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Con el propósito de mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones de la Entidad, aspecto que permite el cumplimiento de las disposiciones existentes en materia de salubridad en beneficio de los funcionarios, contratistas y visitantes de la ANTV y el cumplimiento sano y agradable de las funciones propias de las mismas, la ANTV requiere dar continuidad al servicio de Aseo y Cafetería garantizando las condiciones de limpieza del edificio y el suministro eficiente de los insumos requeridos por la entidad. Por lo expuesto se solicita adicionar la orden de compra No 6625 de 2016 del AMP de Aseo y Cafetería suscrita con el proveedor Unión Temporal Ltda. en CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 40.233.370,77) MCTE (en area Vigencia Futura) y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 28 de Febrero de 2017.

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	Requiere modificación S/N?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento 28-02-2017
Dirección y/o teléfono	NO	Dirección / teléfono actual	Nueva dirección / teléfono

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación		Información actual			Nueva información								
	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Unidad de medida	Cantidad	Nombre del artículo	Precio unitario	Total	Información presupuestal
Modificación de artículo o servicio	1	R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 9	10,00	mes	\$ 10.576.620,00	\$ 105.766.200,00	CDP 17316 CDP 38216	mes	12,00	R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 9	\$ 10.576.620,00	\$ 126.919.548,00	VF 2.2016-035059 CDP 17316 CDP 38216
Modificación de artículo o servicio	2	R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	10,00	mes	\$ 1.343.064,00	\$ 13.430.640,00	CDP 17316 CDP 38216	mes	12,00	R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	\$ 1.343.064,00	\$ 16.116.768,00	VF 2.2016-035059 CDP 17316 CDP 38216
Modificación de artículo o servicio	3	R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	10,00	mes	\$ 7.478.843,30	\$ 74.788.433,00	CDP 17316 CDP 38216	mes	12,00	R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	\$ 7.475.216,73	\$ 89.710.520,76	VF 2.2016-035069 CDP 17316 CDP 38216
Modificación de artículo o servicio	4	R11 - Fungidos - 4885	4,00	mes	\$ 414.154,99	\$ 1.656.019,96	CDP 17316 CDP 38216	mes	5,00	R11 - Fungidos - 4885	\$ 414.154,99	\$ 2.070.774,95	VF 2.2016-035059 CDP 17316 CDP 38216

Cantidad de celdas a agregar: 3

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:		\$ 3.152.271,49	\$ 3.757.061,46
Valor de la línea AUI en la Orden de Compra:		\$ 2.152.952,09	\$ 2.582.954,01
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:			

[Firma]
Firma ordenador del gasto

Nombre: Angélica María Mora Soto
Documento de Identidad: 52.065.177

Nombre: Daniel Ayara Zabala Paz
Documento de Identidad: 79.955.281

28 Noviembre de 2016

Fecha de elaboración

Las partes manifestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xsm) y los cambios se pueden validar con el mismo.

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2016-035093

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2016 13:4

Doctora

ÁNGELA MARÍA MORA SOTO

Directora

AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN

Calle 72 # 12 - 77 Edificio Fernando Gómez Agudelo

Bogotá, D.C.

AUTORIDAD NACIONAL
DE TELEVISIÓN

Entrada N°. 201600028275
23/09/2016 14:51:03

Radicado entrada 1-2016-070072

No. Expediente 18842/2016/RCO

Asunto: Autorización cupo de vigencias
futuras de funcionamiento

Estimada doctora Angela Maria:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 201600012653 del 22 de agosto de 2016, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de funcionamiento de esa Entidad, según el siguiente detalle:

SECCION:	2310-00	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV
CUENTA:	2	GASTOS GENERALES
OBJETO:	4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2017	Propios	46.233.372

La autorización de cupo de vigencias futuras, cuenta con el concepto favorable del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según oficio No. TRD-321-951123 del 19 de agosto de 2016 y tiene por objeto, de acuerdo con lo manifestado por esa Autoridad, la contratación de los servicios de aseo, cafetería y suministro de artículos e implementos electrónicos y de ferretería.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

PR
23092016
BING

Continuación oficio autorización cupo de vigencias futuras funcionamiento ANTV. Ref. 1-2016-070072

Página 2 de 2

Los cupos de vigencias futuras, se financian con recursos propios, provenientes del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, conforme la Ley 1507 de 2012, previstos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017 que cursa trámite en el Congreso de la República, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2017-2020 del Sector Comunicaciones respecto a la Autoridad Nacional de Televisión, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Instituto es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora **Marianella Bernal Parada**, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estudios Sectoriales, Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Carrera 8 Calle 12 y 13 Edificio Murillo Toro. Piso 3, Bogotá D.C.

Revisó: Iván Campos
Elaboró: David E. Herrera J.

Firmado digitalmente por: CÍCERON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co